



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONSULTORA DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN LIMITADA Y FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ REGIÓN DE TARAPACÁ

VMV-0128-2019

En Iquique, a 20 de febrero de 2019, entre **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, de ahora en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, R.U.T. N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional doña **YOCELIN MAKARENA SANHUEZA DOWNING**, cédula nacional de identidad N° 14.572.452-K, ambas domiciliadas en calle Barros Arana N°1801, Iquique y la **CONSULTORA DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN LIMITADA**, de ahora en adelante “el prestador” o “La Consultora”, R.U.T. 76.538.875-9, representada convencionalmente por doña **CLAUDIA GAYTAN HERNÁNDEZ**, cédula de identidad N° 12.210.117-7, ambas con domicilio en Pasaje La Salitrera Iris N°1051, Alto Hospicio, ciudad de Iquique, han convenido celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: GENERALIDADES. Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos, de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO. Fundación Integra contrata a la Consultora de Educación e Inclusión Limitada para que desde el 28 de Febrero hasta el 30 de Noviembre del año 2019, junto a un equipo a su cargo, realice el diseño, ejecución y evaluación de las jornadas de formación Bienal 2019-2020 “Bases Curriculares de la Educación Parvularia y Referente Curricular de Integra; avanzando en Calidad Educativa”, el que, a su vez, tiene los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer conocimientos, habilidades y actitudes para actualizar sus prácticas e implementar las nuevas Bases Curriculares de la Educación Parvularia y del Referente Curricular de Integra 2018, en el marco de su proyecto educativo institucional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Comprender los fundamentos, estructura y contextos para el aprendizaje de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia 2018 y su articulación con el Referente Curricular de Integra 2018.
- b) Analizar sus prácticas educativas en función de los fundamentos y del ambiente educativo enriquecido y confortable del Referente Curricular 2018, para la fortalecer la



implementación del proyecto educativo institucional del establecimiento.

- c) Profundizar en la labor educativa conjunta entre equipos, familias y las comunidades en el contexto del proyecto educativo institucional.

CLÁUSULA TERCERA: DETALLE DE LOS SERVICIOS. En mérito de lo anteriormente indicado, Integra encomienda a la **Consultora de Educación e Inclusión Limitada**, la prestación del servicio de formación el cual se deberá realizar en las siguientes fases o hitos:

Hito 1 – Jornada de Relatoría con externos: El objetivo de este hito es comprender a través de una metodología de formación teórico, reflexiva y práctica los fundamentos, estructura y contextos para el aprendizaje de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia 2018 y su articulación con el Referente Curricular de Integra 2018; implicancias desde el rol que desempeñan como parte de una comunidad educativa. Ésta jornada estará dirigida a cuatrocientos cincuenta personas correspondientes a todos los equipos de trabajo de los jardines infantiles y equipo territorial de Fundación Integra de la Región de Tarapacá, siendo dirigida por once relatores. Se realizará el día 28 de febrero de 2019 entre las 8:30 y las 17:30 en una única sede correspondiente a la Universidad Tecnológica Inacap de la comuna de Iquique, cuyo arriendo será cargo de la consultora, la cual deberá también proporcionar los servicios de coffee am – pm, almuerzo, notebook, parlantes, reproductor de data show, pizarra blanca, marcadores y cámara fotográfica.

Hito 2 – Diseño de tarde de Formación para jardines Infantiles: Este Hito tiene como objetivos identificar fortalezas y oportunidades de mejora de sus prácticas educativas desde los contenidos del Referente Curricular 2018, a partir de la aplicación de una Pauta de Autodiagnóstico. Y profundizar en cómo se expresan los fundamentos del Referente Curricular Integra 2018 en sus prácticas como equipo educativo en el marco del PEI de la comunidad educativa. La Consultora se obliga a realizar el diseño teórico práctico y metodológico que permita a los equipos trabajar en una tarde de cuatro horas. Debe contener la aplicación de una pauta de autodiagnóstico y reflexión de las prácticas del equipo educativo asociadas a los fundamentos trabajados en el Hito 1. Éste taller se realizará en los establecimientos de Fundación Integra un día a definir en el mes de junio de 2019, a través de una guía metodológica y de contenidos aportados por el organismo capacitador. Su duración es de 4 horas efectivas de capacitación.

Hito 3 – Jornada de Profundización Aprendes. Los objetivos de este hito son recordar los componentes estructurales de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia 2018 y su articulación con el Referente Curricular de Integra 2018, así como comprender el ambiente educativo enriquecido y confortable de la propuesta pedagógica del Referente Curricular Integra 2018 e implicancias desde el rol que desempeñan como parte de una comunidad educativa. Ésta jornada estará dirigida a cuatrocientos cincuenta personas correspondientes a todos los equipos de trabajo de los jardines infantiles y equipo territorial de Fundación Integra de la Región de Tarapacá, siendo dirigida por un mínimo de once relatores. Se realizará el día 29 de



julio de 2019 entre las 8:30 y las 17:30 en una única sede correspondiente a la Universidad Tecnológica Inacap de la comuna de Iquique, cuyo arriendo será cargo de la consultora. Este hito contempla los mismos servicios prestados en el hito N° 1.

Hito 4 – Diseño de Taller Formación Equipos Educativos: Taller de formación realizado en los establecimientos educacionales de Fundación Integra a través de una guía metodológica y de contenidos aportados por el organismo externo. La Universidad se obliga a realizar el diseño teórico, práctico y metodológico, junto al material de apoyo que permita a los equipos trabajar con foco en las prácticas asociadas a ambientes educativos enriquecidos y confortables, ambiente humano, interacciones afectivas positivas, interacciones cognitivas desafiantes, ambiente físico y juego. Éste taller se realizará en los establecimientos de la Fundación durante el mes de noviembre de 2019. Su duración será de 4 horas efectivas de capacitación.

La consultora, además destinará 11 facilitadores para los hitos 1 y 3, quienes proporcionarán apoyo a la actividad, dirigiendo y encargándose de la logística de los salones. Esto deberá ir acompañado de la entrega de material de apoyo a la actividad como por ejemplo, guías de aprendizaje, resumen de la información en documentos impresos por persona y una carpeta técnica con una lapicera por persona, además de un pendrive con la información de las relatorías para cada comunidad educativa.

CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO. La Consultora de Educación e Inclusión Limitada, acepta la labor encomendada y se obliga a ejecutarla dando estricto cumplimiento a las disposiciones del presente contrato. Además, se obliga a efectuar su labor de acuerdo a las normas vigentes de competencia e integridad ética y profesional, a lo establecido en los lineamientos para el desarrollo del programa Nacional de Formación Biental 2019-2020 “Bases Curriculares de la Educación Parvularia y Referente Curricular de Integra; avanzando en Calidad Educativa” y a lo señalado en la propuesta técnica y presupuesto entregados por ella a Integra, los cuales se entienden formar parte de este contrato para todos los efectos legales.

CLÁUSULA QUINTA: PAGO DE LOS SERVICIOS. Fundación Integra pagará por el servicio encomendado la suma bruta total equivalente de **\$24.000.000.- (veinticuatro millones pesos)**.

Fundación Integra hará 2 pagos a la Consultora de Educación e Inclusión Limitada, de acuerdo a la calendarización y según los montos que a continuación se detallan:

a) Primer pago: 50% del monto total contratado una vez firmado este contrato, el cual corresponde al Hito N°1(relatoría) y al Hito N°2 (material entregado).

Este pago se realizará dentro de los siguientes 30 días hábiles siguientes al término del Hito N°1, contra entrega del informe y de la factura, ambos recepcionados conforme por Fundación Integra.

b) Segundo pago: 50% del monto total contratado, el cual corresponde al Hito N°3 (relatoría) y al Hito N°4 (material entregado).

Este pago se realizará dentro de los siguientes 30 días hábiles siguientes al término del Hito N°3, contra entrega del informe y de la factura, ambos recepcionados conforme por Fundación

Integra

Los pagos serán efectuados una vez entregados los productos que procedan de acuerdo a lo establecido en la Propuesta Técnica y presupuesto presentados por la **Consultora de Educación e Inclusión Limitada**, los cuales se entienden formar parte de este contrato para todos los efectos legales, y contra aprobación del servicio encomendado por parte de la coordinadora de Integra.

Fundación Integra tendrá un plazo de ocho días corridos contados desde su recepción para objetar el contenido de las facturas entregadas por la **Consultora de Educación e Inclusión Limitada**.

CLÁUSULA SEXTA: MULTAS. El incumplimiento en la implementación de la capacitación en los términos señalados en la cláusula tercera, faculta a Fundación Integra al cobro de una multa equivalente a 0,6 por ciento del monto neto del contrato, por cada día que no haya sido posible ejecutar la capacitación por inconvenientes atribuibles a lo comprometido por el prestador. Para estos efectos, se considerará como incumplimiento, cuando transcurridos los plazos o días señalados en la cláusula tercera, no se hayan prestado los servicios indicados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior si los servicios no prestados representan una cantidad importante respecto de lo contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍA. A fin de garantizar la correcta ejecución de este contrato y el cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas, entrega el proveedor, en este acto, una boleta bancaria de garantía a la vista, vale vista, póliza de seguro o certificado de fianza por un monto no inferior al 10% del valor bruto del contrato, con una vigencia mínima de 60 días contados desde el término del contrato, sin perjuicio del deber de sustituir dicha caución por una que considere un nuevo plazo, en caso de aumento del mismo.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio de Integra el proveedor haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Aunque el proveedor cumpla con la entrega antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a la época de su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a obrar de otra manera.

CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS. Todos los documentos, materiales, informes, etc., que se desarrollen, serán de propiedad de Fundación Integra y ésta podrá hacer uso de los mismos conforme a la legislación vigente.

CLÁUSULA NOVENA: TRANSPARENCIA. Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.



CLÁUSULA DÉCIMA: DOMICILIO Y COMPETENCIA. Las partes fijan domicilio especial en la comuna y ciudad de Iquique y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PERSONERÍAS. Las personerías de los firmantes no se insertan por ser conocidas de ambas partes y haberse tenido a la vista al momento de contratar.

El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando tres de ellos en poder de Integra y uno en poder de la **Consultora de Educación e Inclusión Limitada**.


CLAUDIA GAYTAN HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORA DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN
LIMITADA


YOCELIN MAKARENA SAN RIEYA DOWNING

FUNDACIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ
REGIONAL IQUIQUE